



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118073
CUI. 11001020400020210140400
OMAR ALEXANDER SILVA MORA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante providencia veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** la acción de tutela presentada por **ÓMAR ALEXANDER SILVA MORA**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales a libertad y debido proceso, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a **CARLOS ENRIQUE BENJUMEA, JENIFER BONILLA JIMÉNEZ, ANDRÉS ORLANDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, JORGE IVÁN TREJOS PÉREZ, JUAN SEBASTIAN DÍAZ ACEVEDO, VALENTINA RAMÍREZ MONSALVE, OMAR ALEXANDER SILVA**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado 2014-00193.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor